

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**  
**CONVOCATORIA PARA EL PREMIO AL SERVICIO SOCIAL**  
**“DR. GUSTAVO BAZ PRADA”**

2018

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria y la Facultad de Odontología, con el propósito de distinguir con la medalla “Dr. Gustavo Baz Prada” a los alumnos de ésta facultad que se hayan destacado por su participación en programas con impacto social, dirigidos a los sectores de la población menos favorecidos y que hayan coadyuvado a mejorar sus condiciones de vida, contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país; así como reconocer a los asesores o supervisores que hayan acompañado en el desarrollo del programa de servicio social a los alumnos galardonados,

**CONVOCATORIA**

de conformidad con las siguientes

**BASES**

**1. De los requisitos para los alumnos.**

- a) Podrán participar los alumnos de la Facultad de Odontología que hayan concluido su Servicio Social, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, y que hayan cumplido con las normas establecidas por la Facultad de Odontología para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
- b) Para poder participar se debe entregar una memoria de las actividades realizadas por el estudiante en el cumplimiento de su Servicio Social, en la que se destaque las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
- c) Los trabajos sometidos a concurso podrán desarrollarse en forma individual o en equipo. En este último caso, sólo se adoptará dicha modalidad si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
- d) El concurso quedará abierto para inscripción de programas que tengan como característica el trabajo en comunidades rurales, en apoyo a grupos vulnerables o con un impacto social relevante.

**2. De los requisitos para los asesores.**

- a) Podrán participar los académicos que hayan asesorado a alumnos de Servicio Social en programas avalados por la Facultad y registrados en la Dirección General de Orientación y Atención Educativa en el año inmediato anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- b) El asesor del alumno que resulte ganador, si es avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría a un alumno o grupo de alumnos ganadores del premio.

**3. Del trabajo.**

Al ser presentado, deberá reunir los siguientes requisitos:

- 3.1 Carátula, incluir:
  - a) Nombre, número de cuenta, domicilio, teléfono (fijo y celular) y correo electrónico del prestador.
  - b) Nombre de la institución receptora, clave y nombre completo del programa.
  - c) Nombre, teléfono (fijo y celular) y correo electrónico del asesor.
- 3.2 Memoria, contener y desarrollar los siguientes subcapítulos:
  - a) Objetivo general del programa.
  - b) Objetivos específicos del (os) alumno(s) en su programa de Servicio Social.
  - c) Descripción del programa en que se prestó el Servicio Social.
  - d) Metodología y estrategia de solución de la problemática encontrada.
  - e) Resultados obtenidos en términos de beneficio a la comunidad, y
  - f) Conclusiones en relación a los resultados.

La memoria deberá ser presentada en original, en hojas blancas tamaño carta con una extensión mínima de seis cuartillas y máximo ocho, por una sola cara, en letra Arial tamaño 12 (se considera que una cuartilla contiene 64 caracteres por línea y 28 renglones por hoja).

En forma complementaria a la memoria se entregarán las referencias documentales y el informe final de Servicio Social. Si se efectuó un

proyecto de investigación en equipo, se deberá entregar de manera complementaria una relación de las actividades específicas de cada uno de los miembros del equipo.

Adicionalmente se deberán anexar los documentos que avalen y complementen la información de la memoria: documentos oficiales, manuales, libros, revistas, apuntes, fotografías, mapas, gráficas, así como, material videografiado en disco compacto con una duración máxima de 10 minutos.

**4. De los participantes.**

- 4.1 Deberá entregar individualmente la solicitud de inscripción al concurso, que será proporcionada por la Coordinación de Servicio Social, ubicada en el segundo piso del edificio principal de esta Facultad.
- 4.2 Los trabajos efectuados en equipo, únicamente complementarán una solicitud de inscripción.

**5. Del registro.**

- 5.1 La inscripción de los trabajos y recepción de documentos se realizará en la coordinación de Servicio Social, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de mayo del año en curso.

**6. Del plazo.**

- 6.1 El período de registro señalado en la base anterior es improrrogable.

**7. Del Jurado.**

- 7.1 De conformidad con el acuerdo de fecha 8 de marzo de 2011, en el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología designará a un jurado quien se encargará de evaluar los trabajos recibidos y propondrá al (os) merecedor(es), o bien podrá declararlo desierto.

- 7.2 El jurado estará constituido por un grupo distinguido de la comunidad odontológica de la Facultad, que fungirá como Comité de Evaluación.

**8. Del premio.**

- 8.1 Se otorgará una medalla y un reconocimiento al prestador de Servicio Social o a un grupo de prestadores destacados, y un reconocimiento por escrito al académico asesor.

**9. Del fallo.**

- 9.1 Será emitido por el H. Consejo Técnico con carácter de inapelable y se dará a conocer en la *Gaceta UNAM* los nombre(s) de los prestador(es) de Servicio Social y asesor merecedor(es) del premio.

- 9.2 La sede y fecha donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.

**10. De los imprevistos.**

- 10.1 Aquellos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

**NOTAS**

- El H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología se reserva el derecho a solicitar información complementaria referente a la prestación del Servicio Social.

- La UNAM se reserva el derecho a publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso otorgando el crédito correspondiente al autor o autores del mismo.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria Cd.Mx., a 15 de marzo de 2018**

El Director

**MTRO. JOSÉ ARTURO FERNÁNDEZ PEDRERO**